



2019/644736

Asunto: Traslado resolución solicitud GT/AJ/JAV

Con fecha 2 de diciembre de 2019 el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga ha dictado, en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de éste, la siguiente:

**"RESOLUCIÓN:** En virtud de las atribuciones que me están conferidas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO: APROBAR en todos sus términos el informe-propuesta de resolución de 30 de noviembre de 2019 que literal e íntegramente expresa:

#### **"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Con relación a la solicitud de acceso a la información presentada por I registrada de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga con número 2019/644736 y con entrada en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga el 29 de noviembre de 2019, se formula la siguiente propuesta de resolución:

#### **VISTAS**

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante la solicitud referida se interesaba sanciones impuestas en 2018 y 2019 en aplicación del artículo 36.5 de la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano de la ciudad de Málaga, desglosada por año y tipo de infracción.

**SEGUNDO.-** Que dicha información, en la medida que exista y esté elaborada y considerando los límites al derecho de acceso previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, puede ser considerada como pública según lo dispuesto en el artículo 13 de la misma y por lo tanto puede ejercerse el derecho de acceso descrito en su artículo 12.

**TERCERO.-** Que este Organismo, con base al artículo 17 de la Ley 19/2013 y 3.I) de sus estatutos, es competente para resolver la presente solicitud.

En atención a todo lo expuesto se eleva al órgano resolutorio la siguiente:

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu

|                               |                                                                                       |           |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | M136l                                                                                 | {+xbUhw== | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Juan Martos De La Torre                                                               |           | Firmado | 02/12/2019 12:15:29 |
| Observaciones                 |                                                                                       |           | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a> |           |         |                     |



Núm. Registro: 2019/691966

Fecha Registro: 02/12/2019 12:57

51WBBCRN8M

Localizador: MB5PJV

Verificador: <https://coteja.malaga.eu>



### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Admitir a trámite la solicitud presentada, siendo pertinente proporcionar los datos solicitados de forma agrupada, estadística y despersonalizada. De este modo, se elabora la siguiente información:

|                      |                         |
|----------------------|-------------------------|
| 2018:                | 396 sanciones impuestas |
| 2019 (a 29/11/2019): | 316 sanciones impuestas |

**SEGUNDO.-** Disponer la notificación de la resolución al solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley 39/2015.

EL SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA. Fdo.: Juan Martos de la Torre.””

Lo que le notifico en Málaga para su conocimiento y efectos comunicándole que, contra la anterior Resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo, podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL,  
E.F. DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
P.D.F. EL SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: Juan Martos de la Torre.

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu

|                               |                                                                                       |           |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | M1361                                                                                 | I+xbUhw== | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Juan Martos De La Torre                                                               |           | Firmado | 02/12/2019 12:15:29 |
| Observaciones                 |                                                                                       |           | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a> |           |         |                     |



Núm. Registro: 2019/691966

Fecha Registro: 02/12/2019 12:57

MBBCRN8M

Localizador: MB5PJWP

Verificador: <https://coteja.malaga.eu>